



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
mos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar
y extranjero, 40.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Leemos en «El Eco de Cartagena:»
«Cuatro palabras de gratitud.—El se-
ñor D. Bernardino Alcaraz y Galin ha
hecho: la mera manifestacion de es-
tensible suceso basta para llevar al cora-
zon de los hijos de Cartagena un sentimen-
to de dolor, bien asi como se experimenta
con la pérdida de un complaciente y buen
amigo, de un buen padre de familia, de un
honrado y dignísimo ciudadano: todas y
cada una de estas envidiables cualidades
poseia en grado eminente el inolvidable
hijo a quien lloramos; hable la casa de
Misericordia de esta ciudad, de la que era
el constante guia; hable su santo Hospital
de Caridad, de cuya junta era antiquísimo
hermano; hablen, en fin, todos y cada uno
de los hijos de Cartagena; porque es difi-
cil se encuentre uno solo que no haya teni-
do ocasion de experimentar la amabilidad
de su carácter, la bondad de su corazon,
su imponderable desprendimiento, y sobre
todo la lealtad y rectitud de su alma.
Hoy llora su familia tan lamentable pér-
dida; y al unir nosotros nuestras lágrimas
con las de la desolada madre, la inconsol-
able hija, los sensibles hermanos, damos
esta a todos los hijos de Cartagena, para
mañana a las 9 y 1/2 en la calle de Cuatro
Santos. Vamos todos a rendir un tributo de
nuestra amistad, y una manifestacion de
nuestro dolor.
El tributar respetuoso homenaje a los
buenos, es animar a los demás para seguir
la senda que conduce al bien, en la que
tan noblemente nos ha precedido el moti-
vado D. Bernardino Alcaraz, (q. e. p. d.)
—Hemos tenido el gusto de saber que en
ciertos circulos se ha tratado de llevar a
efecto en el presente año, las procesiones
de Semana Santa; mucho nos alegraríamos
que se realizaran, porque además, de em-
plear bastantes obreros, en general pro-
duce a la poblacion muchos miles de rea-
les. Animo, señores Californios y Marrajos,
y salgan que no faltarán recursos para ac-
udir a los que tienen tiempo les sobra para
prepararse.»

Nuestro colega «El Obrero» empezó des-
de ayer a ver la luz dos veces en semana;
nos ha ofrecido el cambio y desde luego
hemos dado orden de corresponderle co-
mo es costumbre.

Se halla vacante la plaza de secretario
del ayuntamiento de Beniel, por destitu-
cion del que la servia: goza de un haber
anual de 875 pesetas.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.
Hemos recibido el número segundo de
«La Ilustracion Española y Americana»,
que publica don Abelardo de Carlos.
En sus páginas hallamos ocho excelentes
grabados relativos al viaje del rey Amadeo,
desde el desembarque de éste en el puerto
de Cartagena, hasta su entrada en el pala-
cio de Madrid, siendo notabilísima la gran
lámina que representa el acto solemne del
juramento del monarca, en las Cortes con-
stituyentes, y debiendo notarse que todos
los dibujos son copias exactas del natural,
hechas por los dibujantes particulares de la
empresa. Otros grabados contienen no ménos
lindos.

La seccion literaria está desempeñada
concienzadamente por los señores Ochoa,
Castro y Serrano, Fernandez y Gonzalez,
Segovia y otros escritores distinguidos.

SECCION OFICIAL.

DIPUTACION PROVINCIAL.

De conformidad a lo dispuesto por S. A.
el Regente del Reino en órdenes comunica-
das por el ministerio de Hacienda con fe-
cha 6 de setiembre y 21 de noviembre úl-
timos, los recargos autorizados para fondos
provinciales sobre el impuesto personal de
los tres últimos trimestres de 1868-69 y to-
do el año económico de 1869-70, deberán

ser baja en la administracion económica de
Hacienda pública y continuar cobrándose
por esta Exema. Diputacion. Al efecto, el
señor jefe económico ha pasado a la misma,
la relacion que a continuacion se inserta,
de las sumas que por el concepto y años
espresados resultan debiendo en 1.º del
corriente mes los ayuntamientos de esta
provincia.

En vista de todo, esta corporacion, en
sesion de 17 del actual, ha acordado que
por medio del «Boletín oficial», como lo
ejecuto, se hagan saber las citadas órdenes
a todos los ayuntamientos, excitando el
celo y patriotismo de los mismos para que
haciendo los esfuerzos que la necesidad re-
clama y utilizando todos los medios que las
leyes les concedan, procuren realizar con
urgencia y remitir a la depositaria de fon-
dos provinciales las cantidades en que cada
uno de ellos aparece en descubiertos, a fin
de que la Exema. Diputacion pueda reunir
los fondos de que carece y atender a sus
graves y perentorias obligaciones.

Haciéndome intérprete de los sentimen-
tos de la corporacion, a que me honro per-
tencer, abrigo el íntimo convencimiento
de que los municipios todos inspirándose
en el interés general de la provincia con-
tribuirán con su reconocido celo y patrio-
tismo a que en un plazo muy breve ingre-
sen en la caja provincial las sumas que fi-
guran en la relacion de descubiertos, para
evitar la pena y triste espectáculo de tener
que cerrar los asilos del dolor y de la cari-
dad, los establecimientos de la enseñanza,
y no poder cumplir con los demás servi-
cios y compromisos de la provincia.

Murcia 18 de enero de 1871.—El vice-
presidente accidental, Felgancio Meseguer.
—P. A. D. L. D., el secretario, Primitivo
J. de Soria.

Relacion de los débitos que en 1.º del ac-
tual hacen los pueblos de esta provin-
cia a los fondos provinciales por el re-
cargos autorizado sobre el impuesto per-
sonal de los tres últimos trimestres de
1868-69 y de todo el año económico de
1869-70.

PUEBLOS.	1868-69		1869-70	
	Pesetas.	Cent.	Pesetas.	Cent.
Abanilla.	1544	57	1775	..
Abarán.	825	53	1000	..
Aguilas.	184	41	2950	..
Aledo.	581	34	431	25
Albudeite.	466	76	475	..
Alcantarilla.	1268	..	1937	50
Alhama.	1780	31	1781	25
Archena.	1410	75	1156	25
Beniel.	985	50	750	..
Bianca.	238	63	1718	75
Bullas.	1762	50
Calasparra.	672	91	1972	50
Campus.	615	10	462	50
Caravaca.	6513	97	7562	50
Cartagena.	65503	69	44906	25
Cehegín.	3593	75	4562	50
Ceuti.	735	16	562	50
Cieza.	2254	..	4062	50
Cotillas.	740	22	758	25
Fortuna.	1136	90
Fuente-álamo.	62	50
Jamilla.	1171	71	3006	25
Librilla.	1114	57	890	63
Lorca.	32167	13	26218	75
Lorquí.	217	20
Mazarrón.	2868	75	2187	50
Molina.	3206	25	2656	25
Moratalla.	2519	..	3875	..
Mula.	3909	06	3750	..
Murcia.	45609	53	46318	75
Pacheco.	1598	06	1862	50
Piñero.	350	72	781	25
Puñar.	187	59	525	..
San Javier.	975	..
Totana.	6328	13	4750	..
Ulea.	415	13	362	50
Union.	4051	69	5887	50
Villanueva.	135	25	337	50
Yecla.	6573	38	7312	50
Totales.	203277	36	192561	58

Murcia 18 de enero de 1871.—El secre-
tario, Primitivo J. de Soria.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Politica.—Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-
cion en telégrama de esta fecha me partici-
pa que la «Gaceta» de hoy publica la Real
órden para que el domingo 29 preste juram-
ento de obediencia y fidelidad al Rey, el
ejército; y como quiera que la fuerza ciu-
dadana tiene cierta organizacion análoga a
la militar, debe prestarle tambien en el
mismo dia y unida con el espresado ejér-
cito.

Al efecto, se pondrá V. de acuerdo con
el jefe de la fuerza militar y de la ciudadana
para que así se verifique, y en el caso
de que en esa no exista la primera lo hará
la miticia sola, levantándose después acta
que coidará V. de remitir a este gobierno
inmediatamente.

Si alguna dificultad se ofreciese, partici-
pelo V. sin dilacion, espresando las causas.
Por si la Real órden con instrucciones
no llegase a tiempo, se anticipa la noticia
por este medio secundando los deseos del
Gobierno.

Murcia 25 de enero de 1871.—El guber-
nador, José Gomez Diez.

Elecciones.—Circular.

Habiendo llegado a conocimiento de mi
autoridad que por algunos alcaldes de la
provincia se ejerce coaccion en los electo-
res de su respectiva jurisdiccion, con lo cual
no solo se debilita el principio de autori-
dad para la recta administracion, si que se
falta por completo a lo prescrito por las
leyes para tales casos, me veo en la dura
pero imprescindible necesidad de manifes-
tarles que estoy resuelto a castigar tan pun-
tible proceder, probado que sea, con la ma-
yor severidad a la vez que será inexorable
con todo el que bajo cualquier forma y del
modo que se fuere tratase de imponer al
cuerpo electoral.

Murcia 25 de enero de 1871.—El guber-
nador, José Gomez Diez.—Señor alcalde
de....

En el dia 18 de febrero próximo, y hora
de doce a una de su tarde, tendrá lugar en
el gobierno de provincia y alcaldia de Ca-
lasparra, la subasta por tres años del es-
parto de los montes que el Estado posee
en término de aquella villa, bajo el tipo de
tasacion de 29,837 pesetas 50 céntimos,
equivalentes a 119,350 rs. por cada un año.

El dia 18 de febrero próximo, y hora de
once a doce de su mañana, tendrá lugar
en las Salas Consistoriales de Totana, y an-
te el alcalde de dicho pueblo, la subasta por
tres años de los espartos que pueda pro-
ducir el monte núm. 32 del catalogo, de la
pertenencia del Estado y que situa en tér-
mino del mismo, bajo el tipo de tasacion de
mil quinientas pesetas, equivalentes a seis
mil reales por cada un año.

En el dia 27 del actual, y hora de once a
doce de su mañana, tendrá lugar en las Sa-
las Consistoriales de Moratalla, y ante el
alcalde de dicho pueblo, la subasta de pas-
tos de los montes que el Estado posee en
el término de la citada villa, bajo el tipo
de 200 pesetas.

El dia 4 de febrero próximo y ho-
ra de once a doce de su mañana, tendrá
lugar en las Salas Consistoriales de Cehe-
gín, ante el alcalde de dicho pueblo y un
empleado del ramo, la adjudicacion en pú-
blica subasta de los pastos que contienen
las montes del Estado en el término de la
citada villa, bajo el tipo de trescientas pes-
etas.

El dia 6 de febrero próximo, y hora de
once a doce de su mañana, tendrá lugar
en las Salas Consistoriales de Ulea y
ante el alcalde de dicho pueblo, y un em-
pleado del ramo, la adjudicacion en pública
subasta de los pastos que contienen los mon-
tes enajenables que el Estado posee en
aquel término bajo el tipo de cuatrocientas

setenta y nueve pesetas cincuenta cénti-
mos.

El dia 6 de febrero próximo, y hora de
once a doce de su mañana, tendrá lugar en
las Salas Consistoriales de Aledo, ante el
alcalde de dicho pueblo y un em-
pleado del ramo, la adjudicacion en pú-
blica subasta de los pastos que contienen
los montes enajenables que el Estado po-
see en aquel término, bajo el tipo de dos-
cientas sesenta y cuatro pesetas veinticinco
céntimos.

El dia 20 de febrero próximo, y hora de
once a doce de su mañana, tendrá lugar en
las Salas Consistoriales de Caravaca y ante
el alcalde de dicho pueblo, la subasta de
quince mil cargas de leña que se ha calcula-
do pueden extraerse de los montes que el
Estado posee en el término de la citada ciu-
dad, bajo el tipo de novecientas treinta y
siete pesetas cincuenta céntimos.

El dia 20 de febrero próximo, y hora de
doce a una de su tarde, tendrá lugar en el
gobierno de provincia y alcaldia de Cara-
vaca, la subasta por tres años, de los es-
partos que produzcan los montes que el Es-
tado posee en el término de aquella ciudad,
bajo el tipo de 25,335 pesetas, equivalentes
a 101,540 rs. por cada un año.

El dia 20 de febrero próximo, y hora de
once a doce de su mañana, tendrá lugar
en las Salas Consistoriales de Yecla, ante
el alcalde de dicho pueblo y empleado del
ramo, la adjudicacion en pública subasta
de 50,000 cargas de leña de monte bajo
que se ha calculado pueden extraerse del
monte denominado Sierra de Salinas, per-
teneciente al Estado, en el término de la ci-
tada villa, bajo el tipo de 3,125 pesetas.

El 30 del corriente se verificará nueva
subasta del vestuario y sombreros neces-
arios para el 5.º tercio de la guardia civil,
cuyo acto tendrá lugar en la casa del
coronel, calle del Mar, núm. 101, entre-
suelo, en Valencia.

Se halla vacante la plaza de pe-
aton conductor de la correspondencia
desde Blanca a Ricote y Ojós, dotada con
el sueldo anual de 375 pesetas. En el
mismo caso se encuentra la de peaton con-
ductor de Murcia a Monteagudo, Esparraga-
l, la Cueva, Covatillas, Santomera, A-
banilla y Fortuna, con dotacion de 1,063 pe-
setas. El plazo para presentar solicitudes
termina el 9 de febrero.

El dia 30 del actual se celebrará en el
juzgado de Cieza junta de acreedores del
comerciante de Fortuna D. Francisco Mar-
cienda Toral.

GACETILLA.

CAMBIO. Por dos veces se ha anunciado
en la seccion correspondiente, el de un som-
brero, ocurrido a la salida del certamen
celebrado en la Ilustracion el lunes último;
pero no habiendo producido resultado, a
ruego de uno de los interesados, perjudicado
desde luego, repetimos el aviso en este sitio,
debiendo manifestar a su nombre que el
sombbrero de su pertenencia tiene señas por
las que le sería fácil conocerle desde luego,
y que además está tomando nota de cuan-
tos concurrieron a dicha reunion, para de
este modo averiguar mejor quien es el
caallado tenedor de su muy querida chis-
tera.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

Ayer, á las dos de la tarde, S. M. el rey acompañado del Excmo. señor ministro de Estado, y de los altos funcionarios de la real casa y cuarto militar, recibió en audiencia particular, con las formalidades debidas, al señor conde de Villafranca do Campo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Portugal, el cual, previamente anunciado por el Excmo. señor primer introductor de embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. M. sus nuevas credenciales.

Al verificarlo, el señor conde dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«SEÑOR: Tengo la honra de poner en manos de V. M. la carta por la que el rey mi augusto soberano se digna acreditarme en calidad de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la real persona de V. M.

«Los estrechísimos lazos de parentesco é íntima amistad que felizmente unen á la real casa de Braganza con la real casa de Saboya son prenda segurísima y testimonio irrefragable de los ardientes votos que forma mi soberano por la ventura de V. M., por el esplendor y gloria de su reinado, por la consolidación de su dinastía y por el engrandecimiento, prosperidad y bienestar de la magnánima nación española, que tan estrechamente se halla ligada á la nación portuguesa, su hermana, por las creencias, por las costumbres, por la uniformidad de los usos, por la semejanza de instituciones, por el amor á la libertad y por tantos otros gloriosos títulos que la historia engrandece y la civilización aplaude aun hoy,

«Mantener intactas esas relaciones, estrecharlas tanto cuanto lo comportan las condiciones reciprocas de los dos pueblos libres é independientes, es la constante mira á que tienden los deseos del rey mi soberano, y el decidido empeño de su Gobierno.

«Por extremo me considerara venturoso si me fuera dado contribuir en lo que me respecta á la prosecución de tan elevada empresa, esperando que por la rectitud de mis actos llegaré á merecer la confianza de V. M. y su alta benevolencia.»

Y S. M. tuvo á bien contestar:

«Señor ministro: Profunda es mi satisfacción al considerar que no se ha frustrado la esperanza que abrigué de encontrar sentimientos amistosos en todas partes á donde he acudido ofreciendo mi amistad; mas sube de punto esa misma satisfacción cuando veo que casi se me anticipa en brindarme con la confirmación del afecto y de la comunidad de intereses que ya nos unian al monarca, que es mi hermano por los vínculos de la sangre, á nombre de la Nación, que es hermana de la española por la raza, por las creencias, por su gloriosa historia, por el lenguaje, por las instituciones, por las costumbres, y hoy felizmente también por el amor a la libertad; bases todas en que pueden fundarse mejor que en otras las leyes de la moderna política y los procedimientos de los Gobiernos.

«Al pedir fervorosamente á Dios se digne conceder una ventura incensante á S. M. fidelísima y una continuada prosperidad al esforzado pueblo portugués, agradezco con toda la efusión de mi alma al rey mi hermano los votos que dirige al Todopoderoso por mi dicha, por la de mi reinado y por la de la Nación española. Pero le agradezco aun mas, si cabe, su resuelto propósito de mantener intactas por su parte, como yo lo ofrezco por la mía, las estrechas relaciones que enlazan entre sí á ambos Estados, los cuales, cuanto mas unidos, serán mas independientes.

No dudo, señor ministro, que lo comunicareis así á vuestro augusto soberano. Su majestad puede vivir, por lo demas, en la confianza de que las nobles cualidades que distinguen á su representante son de por sí prenda segura para que con el decidido concurso de mi Gobierno podamos prometeros la feliz armonía que es blanco de nuestros deseos.

Terminado el acto, el señor conde presentó á S. M. el personal de la legación, y se retiró con los honores acostumbrados.

CIRCULAR.

Terminado el periodo constituyente de la

revolucion española; ocupado el trono por el príncipe ilustre elegido por las Cortes soberanas nacidas del sufragio universal; funcionando ya el régimen representativo en su normalidad permanente, el Gobierno de su majestad el rey Amadeo I estima justo y oportuno manifestar á las naciones amigas, por conducto de sus agentes oficiales acreditados cerca de ellas, sus propósitos y aspiraciones.

Deber suyo es, ante todo, consagrar un recuerdo de cariño y un homenaje de respeto á la Asamblea que tan alto ha escrito su nombre en los fastos de la política contemporánea, recibiendo de la nación la soberanía ilimitada, y despojándose de ella tranquila, serena y pacíficamente, despues de haber ceñido la corona de la monarquía constitucional á las sienes del esclarecido vástago de la casa de Saboya, destinado á sentar en España sobre bases firmísimas é inquebrantables el régimen representativo.

Las Cortes Constituyentes, que han discutido en su primer periodo las mas graves y trascendentales cuestiones, ofreciendo en sus debates notables ejemplos de templanza y de patriotismo, modelos de elocuencia y de sabiduría, dignos de admiración; las Cortes, que han consumado la obra iniciada en 1812, removiendo para siempre los obstáculos que se oponían con invencible resistencia á las reformas sociales, por cuya virtud España figura al fin entre los pueblos mas libres, tolerantes y adelantados; las Cortes, que han consignado en el Código fundamental los principios democráticos en toda la extensión con que la ciencia los proclama, á la vez que han reconocido á la monarquía todos sus atributos esenciales, dando así al trono autoridad y prestigio, y al ciudadano dignidad y derecho, para que de este modo, reinando el monarca en el seno de un pueblo libre pero obediente á las leyes, se mantengan íntegros los fueros de la libertad y los intereses del orden, fiados á la nación y al rey, que han de vivir en íntimo y perdurable consorcio; las Cortes, que despues de terminar la Constitución han empleado su actividad en la formación de las leyes orgánicas y de tantas otras no menos importantes y necesarias, son sin duda alguna merecedoras de que comiencen para ellas, apenas han dejado de existir, los imparciales elogios que propios y extraños no podrán menos de rendirles.

Asociar á estas alabanzas al hombre público que recibió de las Cortes la mas elevada magistratura, la ejerció como el mundo ha visto y la depuso sencilla y honradamente el día memorable en que el rey prestó juramento, seria en esta ocasion acto de justicia; pero ya le honró la Asamblea con la recompensa de que era digno: ahora es Presidente del Gobierno de S. M., y eso veda decir aquí todo el bien que seguramente merece.

Grandes hubieran sido las manifestaciones de gratitud tributadas por la nación á sus representantes al dar cima á sus tareas, á no haber coincidido el acto de la disolución de las Cortes con el horrible atentado contra el eminente patriota que, ora en los debates del Parlamento, ya en las esferas del Gobierno ó en las negociaciones diplomáticas, ha desplegado tan loable perseverancia para establecer la institución monárquica á despecho de toda suerte de vicisitudes y contrariedades no descansando hasta ver elegido al príncipe que simboliza tantas esperanzas, para morir oscura y vilmente asesinado en el momento mas glorioso de su vida, cuando ya miraba lograda su noble y patriótica empresa.

El nombre del general Prim, como el de todos aquellos varones ilustres que han dado su vida al bien de la patria, brillará siempre entre los nombres de los mártires que sellan con su sangre la causa que defienden.

Satisfecha esta deuda de gratitud, es deber del Gobierno manifestar que los antecedentes de los individuos que le componen, honrados hoy con la confianza de S. M., son la mas firme garantía de su vivo interés en afianzar las conquistas de la revolucion, obra de las Cortes constituyentes, procurando por cuantos medios estén á su alcance que el estado político creado por el Código fundamental se mantenga y consolide en beneficio de todos los partidos que se mueven dentro de la legalidad, que tan ancho campo les ofrece para propagar sus doctrinas, ejercer la oposición y aspirar á poner de su parte la opinión pública, que en los pueblos libres es la encargada de marcar la hora pacífica y propicia del turno de las ideas en las regiones del poder.

Mas si es tan firme en el Gobierno de su

majestad el propósito de mantener la constitución, no lo es menos su resolución de afianzar el orden público en beneficio comun, y de que á su ejemplo de respeto a las leyes correspondan su acatamiento y obediencia por parte de todos: que es llegada la hora de afirmar la legalidad monárquica y de mirar el trono fundado por la voluntad nacional como centro de atracción de todas las fuerzas sociales; como alta institución, ajena y superior á las contiendas de los partidos; como principio de un periodo de conciliación de todos los intereses diversos, de concordia entre los buenos españoles, que por varios modos y siguiendo derroteros distintos aspiran á poner término á la era sangrienta de nuestras discordias civiles.

Si la misión del Gobierno en la política interior es tan clara y definida; si en mantener la legalidad y en reorganizar la Administración y mejorar la Hacienda se encierra principalmente, sus propósitos en la política exterior no son menos explícitos y terminantes: España desea vivir en paz con todas las naciones.

Esta es la máxima tradicional de su política exterior de mucho tiempo acá; y si alguna vez se vió precisada á faltar á ella, antes apuró los medios de avenencia y jamás fué suya la provocación. Si tales sentimientos la animaban cuando las grandes irregularidades de su régimen la mantenían en estos últimos años como apartada del consorcio de los demás pueblos, aislada del movimiento internacional, con mas razón han de guiarla al presente que, restauradas sus libertades, planteado el sistema constitucional en sumas completo desarrollo, no puede por menos de entrar en la vida europea á medida que su carácter nacional se acerca de día en día, por el influjo de las instituciones y por el espíritu del siglo, al carácter general de los pueblos mas civilizados del mundo.

Inspirado el Gobierno en estos sentimientos de humanidad y de concordia, lamenta profundamente la prolongación de la lucha formidable entre dos naciones amigas, que tan alto lugar ocupan en la civilización, y hace los más fervientes votos porque la voz de la paz, que es la voz de Dios, toque todos los corazones.

Los representantes de Inglaterra, de Italia, del gobierno de la Defensa Nacional y de Bélgica están ya acreditados oficialmente; y los de las demás potencias mantienen relaciones muy amistosas con el Gobierno de S. M., mientras llegan sus cartas credenciales. El Gobierno desea restablecer también las que deben existir con Su Santidad, y espera lleguen á ser tan cordiales como lo son las que el Padre Santo mantiene muchos años hace con naciones donde se han planteado las mismas reformas civiles que entre nosotros, sin menoscabo de los lazos religiosos que unen á todos los católicos con el jefe de la Iglesia.

La buena armonía entre Méjico y España puede considerarse como restablecida; y pronto existirán, con carácter oficial, las relaciones diplomáticas tan beneficiosas siempre á nuestros grandes intereses en aquellas regiones.

Las conferencias abiertas en Washington hacen esperar también que la situación que de hecho existe con las Repúblicas del Pacífico se traduzca pronto en tratados solemnes que reflejen la política de no intervención absoluta, de amistad y relaciones comerciales, que España se propone seguir en América, y sobre todo con aquellos pueblos procedentes de su raza, á los cuales por la comunidad de origen, semejanza de costumbres y de carácter, profesa las mas profundas simpatías, y cuya prosperidad y engrandecimiento desea, en la seguridad de que el espíritu de fraternidad hacia España alentará perpetuamente en ellos mientras manifiesten sus ideas y expresen sus sentimientos en la noble lengua de Cervantes.

Sírvase V... dar lectura de la presente comunicación á ese señor ministro de Negocios Extranjeros, y dejarle copia, si la desea.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Enero de 1871.—Cristino Martos.—Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY.

D. Francisco Serrano y Dominguez, regente del reino por la voluntad de las Cortes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constitu-

yentes de la nación española, en uso de su soberanía, han acordado que se plantee y se haga respetar como ley lo siguiente:

Artículo 1.º De la incompatibilidad del cargo de diputado á Cortes con el ejercicio de destinos públicos, establecida en el artículo 12 de la ley electoral vigente, se exceptúan:

Primero. Los ministros de la corona.

Segundo. Los oficiales generales del ejército y armada con residencia en Madrid.

Tercero. Los jefes superiores de administración con residencia en Madrid, que desempeñen destinos cuyo sueldo consignado en presupuesto no baje de 12.500 pesetas.

Cuarto. El regente y presidente de sala de la Audiencia de Madrid; el rector y catedráticos por oposición de ascenso y término de la Universidad Central, y los inspectores generales de primera clase é ingenieros jefes de la misma con residencia en Madrid y dos años de antigüedad en el cargo, tanto los inspectores como los ingenieros.

Art. 2.º El número de diputados de las categorías comprendidas en el artículo anterior que tome asiento en el Congreso no podrá exceder de 40; y si fuere elegido mayor número, la suerte decidirá los que hayan de quedar. El acto del sorteo se verificará en la sesión pública siguiente á la de constitución del Congreso.

Palacio de las Cortes treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Javier Carratalá, diputado secretario.—Mariano Rius, diputado secretario.

Por tanto:

Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

NOTICIAS GENERALES.

La Revolucion que tan á capa y espada ha defendido la actual situación, vuelve á juzgar por la siguiente aclaración que hace, dice así:

La Revolucion no acepta, no puede aceptar ministerio de conciliación despues de haber jurado el monarca, sin ponerse en oposición con las ideas que viene sosteniendo respecto á conciliaciones.

Por consiguiente, no puede tampoco estar al lado de un ministerio tricolor que tiene que producir necesariamente una perturbación en el país en este periodo electoral, á no ser que los periódicos ministeriales declaren que los unionistas que forman parte del Gabinete se han fusionado con el partido radical.»

El Eco de Aragon dice á propósito del conflicto ocurrido entre el capitán general de aquel distrito y el cabildo de San Pablo, que ha sabido con satisfacción que el excelentísimo señor arzobispo de esta diócesis apenas tuvo noticia del conflicto que en hora menudada provocó el capítulo de la iglesia de San Pablo con aquel motivo, se apresuró á manifestar á la primera autoridad superior del distrito que de haber sido consultado anticipadamente por el citado capítulo, el conflicto no hubiera surgido, y en el acto interponía su autoridad para desvanecer dudas y acallar escrúpulos, poniendo desde luego la espresada iglesia á disposición del excelentísimo señor capitán general, á fin de que si gusta se celebre en ella el acto anunciado. Este rasgo de buen deseo por la concordia y apetecida inteligencia entre corporaciones siempre respetables hacen honor á la ilustración del prelado zaragozano.

Ocupándose un periódico de la prisión de Sr. Tello, en cuyo establecimiento tipográfico se ha estado imprimiendo *El Papelito*, dice lo siguiente:

«No ha bastado que el Sr. Tello ofreciera constituir la fianza de 1.000 pesetas decretada por el juzgado; no ha bastado la circunstancia muy atendible de que *El Papelito* tenga un director contra quien debía entenderse el procedimiento; no ha bastado que el Sr. Tello acudiera, haciendo uso de los recursos que la ley establece y alegara su irresponsabilidad, para que se le haya conducido á la cárcel,

donde se le tuvo 17 horas confundido entre los mas empedernidos criminales, antes de permitirle pasar á los departamentos de la alcaldía.

Lo gracioso es que el Sr. Tello ha sido siempre lo que ahora se llama «consecuente liberal,» por haber militado constantemente en el partido progresista.»

Dice *La Igualdad*:

«No parece sino que el general Izquierdo es el único sosten de la situación, según las palabras de sus amigos, que, por darle un poco de importancia, no hacen otra cosa que ponerle en ridículo á los ojos del país.

Su tardanza en salir de la Península, que obedece solo al desorden que reina en el Gobierno, á esa funesta conciliación, en la que cada partido situacionero trata de adquirir mayor número de empleados, es disculpada por los adictos al susodicho general con la ridícula fábula de que éste no quiere encargarse de su destino hasta tanto que la situación se consolide y no peligran los derechos conquistados por la revolución de Setiembre.

¿Qué situación es esta que no tiene otro apoyo que un general recién nacido, montpensierista ayer y austriaco hoy? ¿Qué libertad es esta, que necesita para sostenerse la espada del antiguo defensor de D. Antonio? ¿O qué pito toca en la situación el general Izquierdo?»

En la desdichada batalla de Mans, dice un periódico de Burdeos, el regimiento de zuavos ha salvado al ejército. Este esfuerzo ha costado á dicho regimiento la mayor parte de su fuerza; pero sin él, el ejército habría sido cortado y deshecho.

Las mujeres suizas estimulan los sentimientos humanitarios de sus maridos para que adopten los huérfanos pobres de París.

Deciase en Bruselas que el plan de los Alemanes era envolver á Faidherbe, obligándole á capitular.

Las capitulaciones de Sedan y Metz han embriagado á los invasores de la Francia, y suponen que hechos de esa especie se pueden repetir todos los días.

El 14 de Enero corría en los círculos oficiales de Florencia, el rumor de que el objeto de la visita del general anglo-americano Sheridam á las diversas córtes de Europa, era preparar el terreno para una intervención de las Potencias neutrales en favor de la paz.

Se ha dicho por mas de un periódico, que la creación del cuerpo de inspectores de Hacienda causará nuevos gastos y un aumento positivo en el presupuesto.

Mr. Pinard, antiguo ministro del imperio, arrestado en Antou y llevado á Lyon, puesto por fin en libertad, ha escrito una larga carta quejándose de la irregularidad del procedimiento que con él se ha seguido, y lastimándose de que en tiempos en que tanto se proclama la libertad, se atente así á la de los ciudadanos, inventando pretextos que no tienen prueba alguna.

En una carta que publica M. Keratry, justificándose de la extraña acusación de haber favorecido el 4 de Setiembre la fuga de la emperatriz, y posteriormente la de los príncipes de Orleans, dice á propósito de estos:

«En cuanto á los príncipes de Orleans, no han huido, lo que han hecho ha sido retirarse á Inglaterra llenos de tristeza cuatro días después de su llegada á París, así que les expresé el deseo de que no diesen el menor pretexto á una agitación peligrosa.

La Francia debe, por el contrario, agradecerles su leal actitud, puesto que, en mi opinión, habían usado del derecho de todo ciudadano al poner su espada al servicio de la Defensa nacional. En esto se encontraban de acuerdo con las palabras un tanto olvidadas de Julio Favre cuando decía que estábamos en el combate y no en el poder.»

Según una carta de Italia, ya está acordado las oficinas que deben trasladarse á Roma en Junio, y las que dilatarán hasta Noviembre.

Quedarán, pues, en Florencia las direcciones generales, siendo las últimas para transferirse las de correos y deuda pública.

Irán los primeros los gobiernos y sube-

cretarios de todos los ministerios, y completamente todo el ministerio de Negocios extranjeros.

Quedan por ahora, y acaso serán los últimos en trasladarse, los que espresa la nota siguiente, clasificada por ministerios:

Ministerio de la Gobernación.—Direcciones generales del Estado, contribuciones directas, Macinato, cargas, deuda pública, parte de la del Tesoro, la corte de cuentas, ó sea el Tribunal de Cuentas, y el departamento contencioso de Hacienda.

Ministerio de la Guerra.—Una parte de las direcciones.

Ministerio de Marina.—Direcciones generales del material y parte de la personal.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Dirección general del fondo del culto.

Obras públicas.—Direcciones generales de correos y telégrafos.

Instrucción pública, agricultura y comercio.—Una gran parte de sus divisiones.

Ahora empieza á tratarse seriamente la cuestión del cuerpo diplomático acreditado cerca del rey de Italia, y que deberá ir con él á Roma.

En Alsacia se ha decretado la confiscación de sus bienes á todos los que abandonen el país, declarando nulas desde la fecha del decreto todas las transferencias de inmuebles que se verifiquen, para evitar de este modo que eludan dicha disposición los que antes de ausentarse donasen ó vendiesen sus propiedades.

Ha sido descubierto un espía prusiano, incorporado á la legión de Garibaldi. Inmediatamente fué pasado por las armas.

Los franceses, en medio del bombardeo, á pesar de las privaciones que hace tiempo han empezado á dejarse sentir, y no obstante los preparativos de defensa y agresión, todavía tienen tiempo para pensar en los clubs, donde se dicen cosas inauditas y se presentan los proyectos mas extraños.

En una de las últimas sesiones el ciudadano Cremieux propuso se formase una legión denominada del *Silencio*, cuyos miembros, armados de puñal y revolver, tuviese la triple misión de recoger los heridos, sustituirlos y levantar la tapa de los sesos á los fugitivos.

Como es de presumir, la proposición fué rechazada.

Una partida de cinco gitanos, armados de puñales y chuzos, ha caído en poder del capitán de la Guardia civil Sr. Troyano, que los perseguía porque intentaban robar una mulada del propietario D. Pedro Gonzalez, vecino de Ciudad-Real.

Como la fortaleza de Betsche se considera inexpugnable, la infantería bábara que la cerca continuará el asedio hasta que se rinda por hambre.

El Tradicional de Valencia, órgano genuino del partido carlista, niega que exista entre este y el republicano la coalición de que tanto se ha hablado en los últimos tiempos si bien añade que está dispuesto á apoyar á los candidatos republicanos, en aquellos distritos donde el triunfo de los carlistas no sea posible.

Dice el periódico *L'Italie* que habiendo enviado el emperador Napoleon 5.000 francos á los prisioneros franceses internados en Dresde, estos los han rechazado, diciendo que preferían sufrir los rigores del hambre á recibir cosa alguna del ex-emperador.

Si el hecho fuese cierto, que lo dudamos, era muy mal sistema para la restauración del imperio, para la cual se trabaja.

Dice *El Correo militar*:

«Se habla mucho estos días de la necesidad y conveniencia de pasar una revista de inspección, á las armas de infantería y caballería, para clasificar justamente á los oficiales que las componen, dejando colocados en activo á los mas inteligentes y laboriosos, teniendo para ello en cuenta sus hojas de servicios y hechos desde que empezaron á servir en la honrosa carrera de las armas.

A raíz de la revolución se concedieron empleos de capitán á personas que apenas sabían leer y con trabajo firmar, y de tenientes

á individuos que no peseian ni lo uno ni lo otro.

Después del tiempo traseurrido, supuestos estarán al corriente de sus deberes, pero bueno será lo prueben, para en caso negativo, se les permita pasar á la situación de reemplazo para poderse dedicar mas de lleno á la *instrucción primaria*.»

Dice un periódico moderado:

«Anoche se decía con referencia á algun telegrama recibido por un banquero, que habían empezado las negociaciones para la capitulación de París.

Damos la noticia tal cual ha llegado hasta nosotros, pero sin responder en manera alguna de su exactitud.»

Los periódicos franceses anuncian que el hijo del general Werder ha caído prisionero en poder de Garibaldi, quien ha hecho entender al jefe alemán que si fusila un solo tirador franco se verá precisado á hacer lo mismo con su hijo.

Acaba de pasarse al ejército francés con armas y caballo un lancero alemán del ducado de Posen. Se le han abonado mil reales por e caballo.

Es el único ejemplo de esta clase que se registra en la presente guerra.

Dice el *Correo Militar*:

«Las gracias al ejército, sin justificado motivo, son granos que le salen en la nariz al país y al mismo ejército, y que se curan tarde y mal.

Por la sencilla razón de que defendemos los verdaderos intereses de las clases militares, estamos en el caso de decir la verdad, sin rodeo alguno, aunque amargue en ciertas ocasiones.»

En los primeros días de Febrero próximo quedará completamente terminada la tirada de los billetes del Tesoro correspondientes á la emisión de cien millones de pesetas. Por consiguiente, y como la suscripción se abrirá el día 28, no será preciso dar á los interesados en la operación resguardos provisionales, cosa que siempre resulta ser molesta y laboriosa.

Con el epígrafe de «Última hora» publica *El Telégrafo Autógrafo* de Burdeos, respectivo al 23, las siguientes noticias, cuya importancia es notoria:

«Según las últimas noticias del ejército del general Bourbaki, parece inminente la necesidad de que se retire sobre Besancon y Lyon.

Las esperanzas que de sus movimientos se habían concebido, han disminuido mucho; tanto por el mal tiempo que ha tenido que sufrir, como por los refuerzos que los prusianos han recibido.

Ya algunos diarios hablan de movimientos de los alemanes hacia Dijon, que no dejan de ser importantes.

—Tenemos á la vista una carta de París del 19 en la que se dan curiosos detalles referentes á la situación interior de aquella capital.

Continuaba habiendo disensión entre la prensa y el Gobierno, creyendo una gran parte de aquella que la hora de hacer un supremo esfuerzo había llegado, y creiase que el general Trochú no miraba con la indiferencia de otras veces estos consejos.»

La *Gaceta* de hoy publica los decretos siguientes:

Disponiendo que cese en el cargo de vocal de junta calificadora de magistrados y jueces D. Cristino Martos, y nombrando para este cargo, á D. Cristóbal Martín de Herrera.

Dice *La Integridad*:

«Entre las cuentas póstumas presentadas al pago de la tesorería de Palacio, hemos oído asegurar que hay una autorizada en que se reclama la friolera de unos 30.000 duros por libreas y uniformes.

Si á este paso van saliendo cuentas viejas, no va á alcanzar á S. M. la dotación de un año para satisfacer encargos de que no tenía noticia, y de que razonablemente no debe ser responsable cuando no fué él quien los hizo.»

Dice un diario noticiero:

«Hemos oído decir que el proyecto de ma-

nifiesto que trata de dar el partido censervador halla algunas dificultades suscitadas por hombres afiliados á la antigua dinastía, y que se trabaja por otros para vencerlas y llegar á un acuerdo que dé por resultado la publicación del manifiesto.»

Leemos en *La Regeneración*:

«Háblase de una *circular secreta* del señor Sagasta á los gobernadores, en que parece que les concede amplia autorización con tal de salir triunfantes, y les promete la absolución plena.

En último caso les autoriza á ejecutar autos de fé allí donde sea preciso apelar á este medio.

¿Será verdad? Nosotros no lo creemos, aunque solo el tiempo podrá contestar con certeza.»

Según el *Times*, Favre se ha presentado en Versalles con proposiciones para la capitulación de París. Pide que la guarnición salga con los honores de la guerra. Trochú está enfermo, y Vinoy ha tomado el mando.

Un periódico moderado muestra que el general Bassols, es espiritista trasladando íntegra la siguiente portada de un libro impreso en casa de nuestro amigo de Zaragoza, Ariño en el último año de 1870, que dice así:

«*Tratado de educación de los pueblos*.—Obra emanada del espíritu de Williams Pitti, escrita por César Bassols, MEDIUM de la sociedad Progreso-espiritista de Zaragoza, bajo la presidencia honoraria del TENIENTE GENERAL DON JOAQUIN BASSOLS.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

VIENA 24.—La *Prensa Libre* publica noticias de Berlín sobre la salida de París del general Trochú el 19 del actual.

A las ocho de la mañana, los franceses, en número de 100.000 hombres, comenzaron á desenvolverse.

La lucha empezó cerca de Sevres, extendiéndose hasta Meudon, Garches, Saint-Cloud, Yancresson, Malmasson y Bougival.

Desde la batalla de Warth nunca el fuego de los franceses había sido tan violento.

Después de una lucha encarnizada, los cazadores prusianos vieron obligados á abandonar sus posiciones de Montretout, las cuales fueron recuperadas 24 horas después.

Por la noche hubo una batalla, en la cual la novena y décima divisiones prusianas sostuvieron particularmente los ataques encarnizados de los franceses.

La acción duró diez horas. Las pérdidas de los prusianos fueron enormes. No se han valuado aun.

VIENA 24.—Todos los periódicos combaten la respuesta del conde de Bismark al señor Julio Favre, fechada el 16 del corriente.

La *Nueva Prensa Libre*, hablando sobre el particular, dice:

«Es un golpe brutal dado en el rostro de las potencias neutrales. Después de semejante proceder, la paz no puede ser mas que una corta tregua.»

Presagia que el nuevo imperio alemán estará rodeado por todas partes de enemigos.

LONDRES 24.—Ayer noche hubo un meeting de 5.000 personas en Trafalgar Square, en la residencia de Odgea. Se acordó protestar con honra é indignación contra el bombardeo de París, y condenar la política del gobierno inglés.

Estos acuerdos se aprobaron por unanimidad. El *Standard* dice que el Consejo de ministros de Inglaterra, en vista de la respuesta del conde de Bismark al Sr. Julio Favre, ha resuelto proponer el aplazamiento de la conferencia sobre la cuestión del mar Negro.

BURDEOS 25.—El conde de Bismark ha rehusado definitivamente otorgar al Sr. Julio Favre el salvo-conducto que debía permitirle ir á la conferencia de Londres, á pesar de haber sido pedido por Inglaterra y prometido por el mismo conde de Bismark.

A consecuencia de dicha negativa, el gobierno francés considera como nula cualquiera resolución de la conferencia modificando los tratados existentes.

FLORENCIA 24.—Asegúrase que las desavenencias con Túnez están en vías de arreglo. El representante de Inglaterra ha persuadido al bey para que satisfaga á las reclamaciones del cónsul italiano.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. — Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados, desde 100 á 1.000. — Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. — A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana — S. Julian ob. s. Valero y la aparición de sta. Inés vg. y mr.
Jubileo. — Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la parroquial de S. Juan Bautista.

Sección mercantil.

Precios del día 25.

Trigo del país, de 1200 á 1350 pts. f. Id. manchego, de " á " id. Id. extranjero, de " á " id. Id. andaluz, de " á " id. Cebada, de 375 á 425 id. Maiz, de 750 á 800 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 26.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	27,15
Idem pequeños.	27,25
Idem á fin de mes.	27,20
Idem exterior.	31,30
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	00,00
Billetes de segunda serie.	97,75
Bonos del Tesoro.	73,20

ESPECTACULOS.

BAILE DE MASCARAS en el salon del Teatro para el domingo 29 de enero, desde las 10 hasta las 3 de la noche. Entrada de caballero 4 rs., las señoras gratis.

ANUNCIOS.

Sabañones.

El ungüento X del doctor Taverner para curar los sabañones, se vende á 10 rs. el bote en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

CONFITERIA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo á 12 rs., de algodón á 10, los cuellos á real y medio, los puños á 2 rs.; todo a la última moda con arreglo a figura y á medida. 16

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C., Montera, 51, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifas de transportes.

Especial número 20 directa entre Cote y Marsella con destino á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-cañada y Cartagena y vice versa, dividida en 6 series.

Habiendo desaparecido la epidemia en Barcelona, causa que motivó la suspensión provisional de la aplicación de esta tarifa, desde el 3 actual vuelve á quedar vigente, lo que tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público y comercio; el agente comercial de la compañía, Miguel Abelda.

RETRATO DE DON AMADEO I rey de España,

en tamaño grande, propio para oficinas y corporaciones: se hallará en el establecimiento de La Paz, Zoco, 3.

Féas de vidas y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

NO MAS HERPES.

Depurativo vegetal anti-herpético DE GIL Y ROYO.

Este medicamento, cuyos prodigios en la curación de toda clase de enfermedades herpéticas son bien conocidos, así como en toda enfermedad consistente en vicios de la sangre, ha venido á sustituir el rob, zarzaparrilla, etc., y cuantos medicamentos se han tenido por depurativos y atemperantes hasta la fecha. Depura y atempera sin debilitar al enfermo, y es tan grato al paladar, que hasta con avidez lo toma el paciente.

Se vende por cajas á 50 rs. y cada caja contiene un prospecto, en el cual se dá una extensa instrucción para la forma en que ha de hacerse grato uso del medicamento.

Los farmacéuticos que deseen expendirlo, bien en comision ó al contado, se dirijan al administrador D. BENIGNO GUTIERREZ, Costanilla de Santiago, núm. 6, 3.º derecha, Madrid.

En los pedidos al contado hay gran rebaja, haciéndolo por cincuenta cajas al menos.

El profesor Gil y Royo recibe consultas en su habitación, plaza del Puente de Alcolea, (antes de San Martín), núm. 5, principal, los martes, jueves, y sábado, de nueve á once, gratuitamente para los pobres, á quienes recetará el medicamento con la dispensa de 25 rs. en caja, siempre que acrediten esta circunstancia.

En las farmacias de provincias se les facilitará el medicamento á los pobres, previa la certificación del alcalde, á 30 rs. cada caja.

Depósito central en Madrid, farmacia de RODRIGO LABARTA, plaza de Topete, (antes de Santa Ana), núm. 7, y Uzurrun, Barriónuevo, 11.

A la farmacia de D. Julio Ibarz, calle de la Cruz, núm. 29, se le ha retirado el depósito y venta, por expender cajas que no son las de Gil y Royo, persiguiéndosele criminalmente.

Puntos de venta y nombres de los farmacéuticos.

Alicante, Martínez. — Almería, Vivas. — Alicante, Sebastián. — Almadén, García Blanco. — Avila, Rodríguez. — Archidona, Moreno. — Alajar, Barbudo. — Aguilas, Gualda. — Alcala, Estruch. — Barcelona, Martí. — Exposición permanente, Relej, I. — Badajoz, Ordoñez. — Burgos, Mozo Berganza. — Berja, La Rosa. — Cadiz, Martínez. — Córdoba, Marín. — Cáceres, Carrasco. — Canarias, Las Palmas, Diaz Lizana. — Cuevas de Vera, Martín Valero. — Cabezón de la Sal, Feijóo. — Calzada de Calatrava, Valencia. — Cornudella, Malaña. — Corrales de Zamora, Ferrero. — Cebreros, Navas y Perez. — Coruña, Moreno. — Ciudad Real, Obon. — Extremadura, D. Benito, Campomanes. — Egea de los Caballeros, Lario. — Ferrol, Romero, Galan. — Falset, Freixas. — Gerona, Vivas. — Granada, Lopez. — Guadalajara, viuda de Orozco. — Irún, Orbegoso. — Jativa, Artigas. — Jerez, Revuelto. — Logroño, Zardoya. — Lugo, Azpiazu. — La Almoda, Galvez. — Madrid, Bañares, Ancha de San Bernar. — 15; Gimenez, Luna, 6; Moreno Aguado, Postigo de San Martín, 25; Rodríguez, Fuencarral, 76; Quirós, idem, 13 y 15; Maeso, plaza de Santo Domingo, 6; Garrido, Hortaleza, 17; Carrera, Corredera Baja, 19; Yust, Peligros, 4; Luengas, calle Mayor, 41, duplicado; Moreno, idem, 93; Vil aron, Meson de Paredes, 22; Rodrigo Lobarta, Topete, 7; Fernandez Izquierdo, Ruda, 14; Parra, Bordadores, 14; Sarricallday, Serrano, 2; Saez Fernandez, Cravel, 5; Peiro, Toledo, 76; Gomez Pardo, Santa Isabel, 5; R. driguez, Ronda del Conde-Duque; Fernandez de Villar, Cedaceros, 10; Aguado, plaza del puente de Alcolea, 6; Uzurrun, Imperial; Perez, Toledo, 28. — Málaga, Canales. — Mequinenza, Teixidó. — Marchena, Góngora. — Molina de Aragón, Hergueta. — Medina de Pomar, Rodriguez. — Membrío, Barrientos. — Nerja, Navas. — Oviedo, Diaz, Martínez. — Pamplona, Blasco. — Palencia, Sadava. — Puertollano, Moró. — Pedreñeras, Zapata. — Plasencia, Rosado. — Rivede, Atamo. — Rivedesella, Nocco y Soto. — Remolinos, Galvez. — Santander, Borné. — Isonso. — San Martín, García. — San Sebastián, Diez, Tornero. — San Fernando, Miralles. — Sevilla, Santigosa (F. de Gtobro); Espejo, Perrier. — San Esteban de Gastealar, Maitur. — Santa Olalla, Rayon. — Toledo, Martín y Duque. — Tudela, Zardoya. — Trigueros, Vides. — Tona, Serra. — Trojillo, Elias. — Tarragona, Cuchi. — Talavera, Rayon. — Ubeda, Peñas. — Valencia, Ramos. — Valdecho, Lorente. — Victoria, Arellano. — Vigo, Rodriguez. — Verdrell, Grayner. — Villaseca, Ferrer. — Villanueva, del Campo, Aparicio. — Zaragoza, Ríos hermanos, Narbona. 4.

AÑO XXX

La Moda elegante ilustrada.

periódico especial para señoras y señoritas.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2.500 á 3.000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto; 21 grandes patrones para cortes de vestido de tamaño natural para vestidos y sombreros de señoras, señoritas y niños. — Varias tapicerías en colores, punto Berin. — Algunas piezas de música. — 100 ó más figurines en negro y 40 sobre acero, iluminados. — 1.200 columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse para los labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores y 24 patrones tamaño natural. Tercera edición, sin figurines iluminados y con 12 patrones, tamaño natural.

Un año, 160 rs. — Seis meses, 80. — Tres meses, 45. — Un mes, 16. Un año 80 rs. — Seis meses, 42. — Tres meses, 22. — Un mes, 8.

Segunda edición, de 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural. Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patrones.

Un año, 120 rs. — Seis meses, 65. — Un mes, 35. — Un mes, 42. Un año, 60 rs. — Seis meses, 32. — Tres meses, 17. — Un mes, 6.

En Portugal los precios tienen un aumento de 1 por 100 por exceso de franqueo. — Las señoras que deseen conocer la publicación antes de suscribirse, se les remitirá un número de muestra gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edición de lujo por un año, recibirán gratis el gran *Almanaque enciclopédico español ilustrado*, que esta empresa publica anualmente solo con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor con mas de 200 páginas.

NOTA. El periódico *La Ilustración Española y Americana* pertenece á esta misma empresa, y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.

Administración: Arenal, 16, librería. — MADRID. — Para mas detalles se dá el prospecto gratis en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

EL MAS EXACTO

CALENDARIO DE MURCIA PARA 1871.

Conforme con los anuncios astronómicos del ministerio de Marina, y con el santoral y anuncios religiosos mas completos y seguros, arreglado é impreso por RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Se vende á 2 cuartos

en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y en las tiendas y estancos.

UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó RE-FRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO,

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ,

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, s' halla cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararsele cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Citrato de Magnesia; és la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistara la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín. — Madrid, Moreno Miguel, Arenal, 2. — Burceona, Padró, plaza Real. — Zaragoza, Rios. — Valladolid y Leon, Sr. Perez Minguéz. — Depósito en Murcia, farmacia de D. Jose Moreno, plaza de la Libertad.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

La Constitucion española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasta por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros.

POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Los pedidos a la administracion de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio muy económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresion esmerada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á mas de diez tomos en 8.º común.

El precio de suscripcion es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Se suscribe en Madrid en la administracion calle del Carmen, número 32. En Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.